

d) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha de la convocatoria.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad presten servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en la fecha de la convocatoria.

Para los que concurren al concurso-oposición restringido (dos plazas):

e) Haber observado buena conducta.

f) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

Se advierte que a estos concursos-oposición podrán concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre puede también concurrir personal de plantilla.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene de misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle. 1.895-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia a concurso-oposición libre la plaza de Contramaestre o Maestro de Taller vacante en su plantilla de personal operario fijo.

Autorizada esta Jefatura por la Subsecretaría del Departamento, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social, mediante resolución de 12 de enero pasado, ratificada en 20 del corriente mes de marzo, para cubrir mediante concurso-oposición libre la plaza de Contramaestre o Maestro de Taller vacante en su plantilla de personal operario fijo, cuyas características define en su artículo 16-c el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, por el presente anuncio hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento y en el de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 10 de mayo de 1957, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.
- Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, con la posesión del certificado de Estudios Primarios. Dadas las características del empleo se considerará muy especialmente como mérito la posesión del título de Maestría Industrial.

2.ª Los ejercicios a realizar serán los siguientes:
Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo en los que intervengan las cuatro reglas.
Segundo.—Teórico-práctico que versará sobre soldadura, montaje, ajuste, electricidad, motores, etc., a elección del Tribunal.

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento de Administración vigente, se harán constar de puño y letra del interesado las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causa de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrarán con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación, salvo las que aleguen el mérito indicado, cuya titularidad de Maestría

Industrial deberá ser adjuntada. Igualmente deberán acreditar su cualidad de ex combatientes, ex cautivos, etc., los aspirantes que se acojan a los beneficios otorgados por la Ley de 17 de julio de 1947.

4.ª Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la Superioridad de la propuesta correspondiente, quedará definitivamente admitido.

Dentro del citado período de prueba, el concursante aprobado deberá presentar los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de los mismos dentro de dicho plazo producirá su anulación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor del concursante que le siga en orden de puntuación y méritos, habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.
Valencia, 31 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Fermín Sánchez Torre.—1.896-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Málaga por la que se anuncia a concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro (4) plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que se producen en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.

Según autorización concedida a esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas en fecha 18 de marzo actual se anuncia concurso-oposición, que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
 - Haber observado buena conducta.
 - Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación.
 - No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancia.
- Si embargo podrán tomar parte, aunque rebasara esta edad, los operarios que presten sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de todas clases de firmas y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, reintegrada con péñola de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.